



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 3910/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4895/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE AMBIENTE S/ PAGO A PROVEEDOR – B&G SRL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 8.715, de fecha 25/10/2022, las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 376.000,00) a "Posada las Aguas", de la firma "B&G SRL", por la prestación del servicio de hotelería desde el día 01/11/2022 al día 05/11/2022 en CUATRO (4) habitaciones dobles, DOS (2) departamentos para CUATRO (4) personas cada uno, para disertantes del Congreso Nacional del Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana (PASSS) que se lleva a cabo en nuestra ciudad.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10.582, de fecha 01/11/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que los funcionarios referidos ut supra solicitan la contratación del proveedor referido atento a que es el único que contaba con disponibilidad acorde a los requerimientos.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, respecto a la contratación directa de "Posada las Aguas", de la firma "B&G SRL", CUIT Nº 30-71496430-1, con domicilio en calle Panozzo Nº 1.180 de esta ciudad, por la prestación del servicio de hotelería desde el día 01/11/2022 al día 05/11/2022 en CUATRO (4) habitaciones dobles, DOS (2) departamentos para CUATRO (4) personas cada uno, para disertantes del Congreso Nacional del Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana (PASSS) que se lleva a cabo en nuestra ciudad, conforme los fundamentos expuestos en el presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a "Posada las Aguas", de la firma "B&G SRL", CUIT Nº 30-71496430-1, con domicilio en calle Panozzo Nº 1.180 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 376.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 – C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Dependencia: PASSS – Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3910/2022**

- Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.03.00  
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*